



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

19 de febrero de 2026

Número 34

csv: BOA20260219012

II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo, convocado por Resolución de 14 de diciembre de 2023, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área de Urología en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre y víctimas de terrorismo.

De conformidad con lo previsto en la base 7.4. de la Resolución de 14 de diciembre de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 244, de 21 de diciembre de 2023, por la que se convoca proceso selectivo de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área de Urología y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.- Hacer pública, como anexo I a esta Resolución, la relación definitiva de los participantes aprobados en el proceso selectivo de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área de Urología convocado por Resolución de 14 de diciembre de 2023.

Segundo.- Publicar la relación de plazas vacantes de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área de Urología que se ofertan a los aspirantes que han resultado aprobados, según anexo II.

Tercero.- Fijar, de acuerdo con lo establecido en la base 7.4. de la Resolución de 14 de diciembre de 2023, la fecha y el procedimiento para la elección de plazas, estableciéndose un acto público de llamamiento para dicha elección, que tendrá lugar el día 25 de febrero de 2026, en el salón de actos Avempace de los servicios centrales del Servicio Aragonés de Salud, sito en la plaza de la Convivencia, número 2, de Zaragoza, en llamamiento único a partir de las 11:30 horas.

Cuarto.- De conformidad con lo establecido en Resolución de 14 de diciembre de 2023, los aspirantes deberán presentar en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la celebración del acto centralizado, en el Registro del Servicio Aragonés de Salud, en las Unidades de Registro de documentos del



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

19 de febrero de 2026

Número 34

csv: BOA20260219012

Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del ciudadano de país europeo con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.
- b) Original y copia simple, en tamaño A4 para su digitalización, del título exigido para su participación en estas pruebas selectivas. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación en el Estado español.
- c) Declaración responsable de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.
- d) La capacidad funcional se acreditará mediante certificación expedida por personal facultativo del Sistema Nacional de Salud, o mediante una declaración responsable. La capacidad funcional de los aspirantes presentados a través del cupo de discapacitados se acreditará mediante certificación actualizada expedida por el órgano que expidió el certificado acreditativo de la discapacidad.
- e) Declaración responsable de no poseer la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, cualquiera que sea su situación administrativa, en la categoría a la que se accede o equivalente, conforme a lo establecido en la Orden SSI/2420/2015, de 11 de noviembre, por la que se actualiza el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud.
- f) Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos, que acredite el no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

19 de febrero de 2026

Número 34

csv: BOA20260219012

Los aspirantes de origen extranjero, o que tengan otra nacionalidad, además deberán aportar un certificado negativo de antecedentes penales de su país de origen o de donde es nacional, traducido y legalizado de acuerdo con los Convenios internacionales existentes, respecto de los delitos a los que se refiere el párrafo anterior.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 5 de febrero de 2026.
La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS

ANEXO I. Facultativo/A Especialista de Área de Urología.

Relación de aprobados (Resolución de 14 de diciembre de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud).

Turno - Número de Orden - NIF - Apellidos y nombre	Puntuación proceso selectivo
Libre - 1 - ***5465** - Asensio Matas, Agustín	85,1380
Libre - 2 - ***0257** - Salas Trigo, Eva María	81,7337
Libre - 3 - ***5610** - Dolezal -, Petr	81,5600
Libre - 4 - ***3149** - Enguita Arnal, Laura	80,5821
Libre - 5 - ***5470** - Galve Lahoz, Victor	80,5809
Libre - 6 - ***8993** - Oteo Manjavacas, Pablo	76,2494



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

19 de febrero de 2026

Número 34

csv: BOA20260219012

ANEXO II. Relación de plazas que se ofertan en el proceso selectivo de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área de Urología. Convocatoria de 14 de diciembre de 2023.

Código Centro/CIAS - Centro - Sector - Localidad - Provincia	Plazas vacantes
AL20 - Hospital de Alcañiz - Sector de Alcañiz - Alcañiz - Teruel	2
CA20 - Hospital Ernest Lluch Martín - Sector de Calatayud - Calatayud - Zaragoza	2
HU20 - Hospital Universitario San Jorge-Jaca - Sector de Huesca - Huesca	1
TE20 - Hospital General Obispo Polanco - Sector de Teruel - Teruel.	1